



SELLO CUARTO, VEINTE
MAREVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Cabildo y estando en las salas capitulares sueltas
en Mazarrón en ocho de marzo en mil setecien-
tos ochenta y tres a las once y media de la mañana
y D. Lorenzo Ruiz Alcalde ordinario
y D. Ill. D. Juan de Labrador y Molina
Alferez Mayor de su Magestad D. An-
tonio de Jesus Lardín, D. Ignacio Lardín Bellier,
D. Manuel de Baxos Redin de su Magestad D. Luis
Lardín Diputado, y D. Luis Ruiz Melipares Procurador
Síndico Personero todos juntos se forma
el Consejo Justicia y Redim. Como lo tiene
el libro, y con rumbo para tratar, y conferir
las cosas tocantes, y pertenecientes al Bien
Comun, e condaron lo siguiente.

En este estado entro al Sr. D. Juan de Labrador
Sant. Redin de su Magestad
en este Ayuntamiento de su Magestad un Memorial
por el Sr. D. Juan de Labrador y Molina
pidiendo se le diese, y señalase un sitio
que es en el terreno que se nombra colaxado
junto con Baxos en el Sr. Lanza Maestre
Bohío, y en su virtud dando este
Ayuntamiento se le dio el dho. sitio, dando
la posesión de actual con posesión del que
y para ello nombraron por comisarios D.
Antonio de Jesus Lardín, y D. Ignacio Lardín
Bellier Redin de su Magestad con los Poderes
correspondientes

